



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

15 FEB 2023

Expediente N° SO-19.064/2021.-
Resolución N° SO-028/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 259/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación Directa del Lic. Julio Omar Scott Llanos, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CD-SALUD-194/2022, se prorrogó la designación Directa del Lic. Julio Omar Scott Llanos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2022; tramitándose solicitud de prórroga a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración de Sede Orán.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán eleva informe adjuntando el certificado de defunción del Lic. Julio Omar Scott Llanos, producido el 01 de Febrero de 2023, como así también el informe sobre el cargo de referencia.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde dar por finalizadas las funciones del docente en el cargo de referencia, por fallecimiento; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

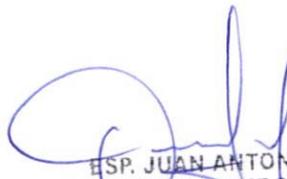
ARTICULO 1°: Tener por finalizadas las funciones del Lic. Julio Omar Scott Llanos, D.N.I. N° 12.649.488, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por fallecimiento, a partir del 01 de Febrero de 2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera de Sede Orán y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA